



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

Don Juan Manuel Manso Villalaín, segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Burgos, por sustitución de la Excm. alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos, según Decreto de Alcaldía número 2024002945, de fecha 15 de marzo de 2024, dictó el Decreto número 2024003552, con fecha 27 de marzo de 2024, que transcrito literalmente dice así:

#### MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 2023006683, 2023006743 Y 2023006901 RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 2023006683, de 22 de junio de 2023, se llevaron a cabo las delegaciones de la Alcaldía en los concejales integrantes del equipo de gobierno. Dicho Decreto fue objeto de rectificación, en cuestiones de mero detalle, mediante Decreto número 2023006743, de fecha 27 de junio de 2023, y más tarde, mediante Decreto número 2023006901, de fecha 10 de julio de 2023.

Sucede que, tras la dimisión del concejal D. Fernando de la Varga Íñiguez, ha tomado posesión, el pasado 15 de marzo de 2024, como nueva concejala, por el grupo Popular, D.<sup>a</sup> Milagros del Campo Cámara.

Esta circunstancia aconseja revisar aquel régimen de delegaciones, por lo que, en ejercicio de las facultades atribuidas a esta Alcaldía para adoptar la resolución correspondiente, resuelvo:

*Primero.* – Modificar el primer Decreto número 2023006683 de referencia –modificado a su vez por los Decretos número 2023006743 y número 2023006901– en el siguiente sentido:

En el punto primero:

– Modificar el «Área de Gobierno de Servicios Sociales y Medio Ambiente» en el sentido de incorporar las expresiones «Cooperación», «Voluntariado» y «Empleo Social», quedando el texto resultante de la siguiente forma: «Área de Gobierno de Servicios Sociales y Medio Ambiente», comprende las Concejalías Delegadas de «Familia, Infancia, Juventud y Mayores», «Sanidad, Cementerios, Cooperación, Voluntariado y Empleo Social» y «Medio Ambiente», así como la Gerencia de Servicios Sociales y la Sociedad Municipal de Aguas, siendo su titular D.<sup>a</sup> Andrea Ballesteros Palacios.

– Suprimir la referencia «Concejalía Delegada de “Servicios” y “Turismo”»: D. Fernando de la Varga Íñiguez».

– Modificar la referencia «Concejalía Delegada de “Medio Ambiente, Sanidad y Cementerio”»: D. Carlos Niño Pérez», en el sentido de suprimir las expresiones «Sanidad» y «Cementerio», y añadir la expresión «Turismo», con lo que la delegación queda así: «Concejalía Delegada de “Medio Ambiente” y “Turismo”»: D. Carlos Niño Pérez».



– Modificar la referencia «Concejalía Delegada de “Ingeniería Industrial, Tráfico y Almacenes”»: titular D. José Antonio López Rodríguez», en el sentido de incorporar la expresión «Servicios», con lo que la delegación queda así: «Concejalía Delegada de “Ingeniería Industrial, Tráfico, Almacenes y Servicios”»: D. José Antonio López Rodríguez».

– Incorporar una nueva referencia, en el siguiente sentido: «Concejalía Delegada de “Sanidad”, “Cementerios”, “Cooperación”, “Voluntariado” y “Empleo Social”»: D.<sup>a</sup> Milagros del Campo Cámara».

*Segundo.* – El resto de las determinaciones del decreto de referencia permanecen idénticas.

*Tercero.* – El presente decreto se notificará personalmente a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los concejales delegados designados, se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el mismo día de su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 6 de mayo de 2024.

La alcaldesa,  
Cristina Ayala Santamaría